



EL DEFENSOR DEL PROFESOR

www.anperioja.es

INFORME ANUAL

Curso 2018-19

La Rioja

QUÉ ES EL DEFENSOR DEL PROFESOR

El Defensor del Profesor es un servicio de ámbito nacional, creado por ANPE y a disposición de todos los docentes de niveles no universitarios que necesiten ayuda, ante cualquier tipo de acoso e intimidación en las aulas, ya sea por situaciones relacionadas con los padres, los alumnos, la administración educativa o los propios compañeros.

Tras la detección de un gran número de consultas sobre este tipo de situaciones, ANPE decidió crear en el curso 2005-2006 un servicio ad hoc que, partiendo de la Comunidad de Madrid, se amplió al resto, así como a Ceuta y Melilla. La intención es atender las necesidades desde cada Comunidad, puesto que en cada una de ellas existe una normativa concreta sobre convivencia, como la **Ley 2/2011 de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la CAR**, aún sin desarrollo normativo.

Con el paso de los años ha atendido a más de 37.000 docentes, casi 200 de ellos en La Rioja, y se ha ido consolidando como uno de los servicios más representativos de ANPE. Se puede leer el informe nacional completo de 2019 en: <https://cutt.ly/MeZRzx7>

La petición de ayuda se recibe a través de diferentes vías. Lo más habitual es la llamada telefónica, pero también existe la posibilidad de hacerlo a través del correo electrónico o acudiendo personalmente a una sede de ANPE. En todos los casos se realiza una recogida de los datos más significativos de los afectados y de la situación que viven (problema que les afecta, tiempo que hace que lo padecen, evolución del problema, intervenciones realizada, etc.). Toda esta información es voluntaria y se trata de forma confidencial y profesional.

Tras la recogida de la información, se valora de la forma más precisa posible y se trata de buscar una respuesta ajustada para contribuir a una evolución favorable del caso. La intervención presenta un amplio espectro de respuestas, desde la información sobre la normativa de convivencia, hasta la intervención en el propio centro educativo, pasando por el asesoramiento, las orientaciones metodológicas más apropiadas, la ayuda psicológica y la atención jurídica. En los casos más graves se indica la necesidad de ser atendido por un facultativo médico y/o la denuncia ante Policía Nacional o Guardia Civil.

Se asesora en función de cada problemática, poniendo en conocimiento de los interesados las acciones concretas que pueden emprender para activar los diferentes recursos de que disponemos, tanto a nivel de la Comunidad Escolar como de la Administración, a fin de que los agentes sociales intervengan para detener el problema.

Sólo asumiendo cada uno su responsabilidad y actuando con seriedad y rigor, nuestra sociedad podrá atajar los problemas de convivencia en centros escolares.

CASOS EN LA RIOJA EN EL CURSO 2018/19

El pasado curso 2018-19 el servicio de *El Defensor del Profesor* en La Rioja atendió un total de 11 casos. Aunque esto supone un descenso en torno a un 25% respecto al curso anterior y la gravedad de los casos fue menor, vemos con inquietud que en la serie de los últimos ocho cursos la línea de **tendencia es levemente ascendente**. También resulta preocupante que, aunque casi una tercera parte del total de docentes en La Rioja trabajan para centros de titularidad privada, sólo hacen consultas a este servicio de forma esporádica y manifestando un **gran temor a formular reclamaciones o quejas** respecto a condiciones laborales abusivas o a problemas con alumnos, padres o personal y dirección del centro.

La distribución geográfica de los casos se corresponde en general a los **niveles de población** de las mismas, como cabía esperar, de ahí que más de la mitad de las incidencias se produzcan en la zona media (en Logroño y Lardero), mientras que en la Rioja Alta sólo se tuvo que atender un caso.

Los cauces de comunicación que usaron los afectados para ponerse en contacto con el *Defensor del Profesor* indican la **importancia, complejidad y urgencia del problema** que les afecta, ya que cuanto menos directo sea menos gravedad denota. Aumentan las consultas presenciales, que siempre son al menos dos por profesor y cuya duración oscila entre los veinte minutos y las dos horas. En general, las consultas por teléfono se suelen deber más a los inconvenientes por el desplazamiento que a una voluntad de distanciarse o buscar anonimato. En esta línea, no ha habido ninguna consulta a través del correo electrónico.

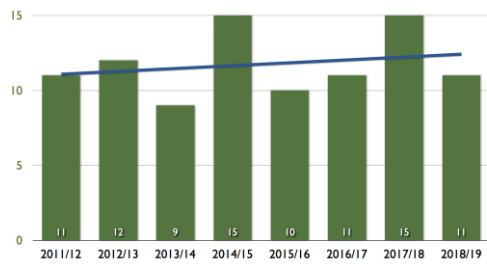
Los niveles educativos en que se han producido más conflictos son Secundaria, como era de esperar por las circunstancias en su desarrollo que afrontan estos alumnos, pero también en Primaria, donde **las dificultades surgen por las presiones de algunos adultos**. Respecto a otras etapas, sólo se producen sendos casos en Infantil y en FP.

Respecto al tipo de conflictos denunciados, con frecuencia **los problemas afectan a varios ámbitos**. De los 11 casos, sólo 4 tienen un único elemento de confrontación con el docente, mientras que en los otros 9 se ven implicados 2 y hasta, en un caso, 3 ámbitos. Las dificultades con los alumnos o al dar clase, donde los docentes demuestran tener habilidades para ello, tan sólo suponen un 17% de las áreas de conflicto y, en cambio, **es en la relación con otros profesores, directivas o padres donde se generan los enfrentamientos**, una tendencia que ya se constataba en cursos precedentes.

Es evidente que la falta de recursos perjudica a los docentes a la hora de superar dichos conflictos, ya que, además de la información general, en 2018/19 **han demandado más que en antes el apoyo psicológico**. También **aumenta la necesidad de asesoramiento jurídico o de conocer los procedimientos administrativos**. El grado en que afecta a salud de los docentes es similar al curso anterior, aunque no por ello menos alarmante.

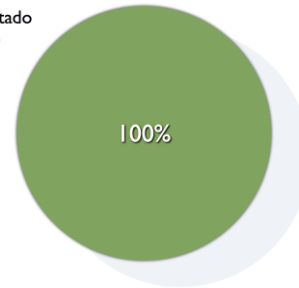
ESTADÍSTICAS

HISTÓRICO DE CASOS



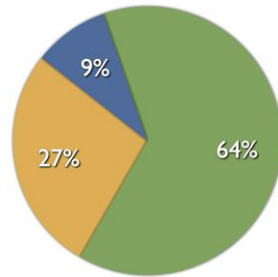
TIPO DE CENTRO

- concertado
- público



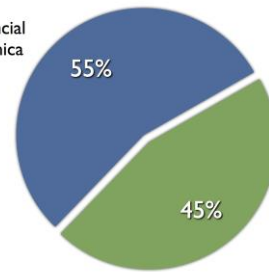
DISTRIBUCIÓN POR ZONAS

- Rioja Alta
- Rioja Media
- Rioja Baja



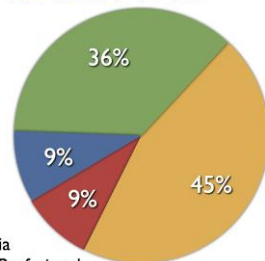
FORMA DE CONTACTO

- presencial
- telefónica



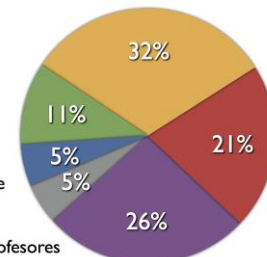
NIVELES EDUCATIVOS

- E. Infantil
- E. Primaria
- E. Secundaria
- Formación Profesional



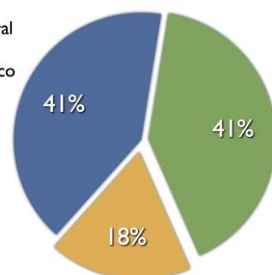
TIPO DE CONFLICTO

- problemas para dar clase
- acoso de alumnos
- acoso de padres
- problemas con otros profesores
- problemas con equipo directivo
- problemas con Administración



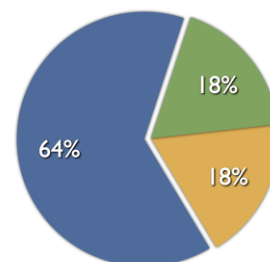
ACTUACIONES

- asesoramiento general
- apoyo psicológico
- asesoramiento jurídico



INFORMACIÓN SOBRE SALUD

- ansiedad
- depresión
- baja laboral



CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Es preocupante que los docentes tengan que pagar con su salud, por cuadros de ansiedad, depresiones y hasta bajas médicas, las carencias de un sistema educativo incapaz de gestionar rápida y eficazmente la resolución de conflictos. Resulta particularmente sangrante constatar que, **con frecuencia, la resolución a los enfrentamientos vendría de la mano de aplicar una normativa ya existente**. Además, seguimos denunciando el aislamiento que suele padecer el profesor afectado, por la indiferencia o falta de apoyo de su entorno profesional.

Actualmente se hace evidente que **los dispositivos tecnológicos y la aparición de nuevos modelos de relación, el deterioro social y la desaparición de las figuras de autoridad, como son los profesores, afecta gravemente a los centros escolares**, a pesar de que los docentes están específicamente formados para desarrollar su trabajo en relación con otras personas y cuentan con estrategias para situaciones de conflicto.

Como en cursos anteriores, desde el *Defensor del Profesor* vemos imprescindible que el Ministerio de Educación y Formación Profesional adopte una serie de medidas pendientes desde hace años, como es elaborar un **Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar** que tenga en cuenta, entre otros, los siguientes apartados:

- Reactivación del **Observatorio estatal** y los **Observatorios Autonómicos de Convivencia Escolar**.
- Ineludible obligación de los equipos directivos, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de informar al Ministerio Fiscal y a la Consejería de Educación correspondiente.
- Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- Actualización y cumplimiento de los **Decretos de Convivencia**, así como los **Planes de Convivencia** y los **Reglamentos** de los centros.
- Establecimiento de protocolos de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- Ofertar la asistencia jurídica y psicológica gratuita para los docentes agredidos.
- Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes, estableciéndolos como accidentes laborales.
- Compromiso, por parte de la Administración, para el tratamiento rehabilitador y educativo de los alumnos agresores.

Logroño, 21 de noviembre de 2019